

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10404 *ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Ayuntamientos de El Bruch y Collbato.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Ayuntamientos de El Bruch y Collbato, contra Decreto de este Departamento número 1225/1975, de 24 de abril, que declara paraje pintoresco la zona montañosa de Montserrat, la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 25 de noviembre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos decretar y decretamos la inadmisibilidad de los recursos acumulados en este proceso contra el Decreto 1225/1975, de 24 de abril de 1975, acordado en Consejo de Ministros del Ministerio de Educación y Ciencia, interpuestos por los Ayuntamientos de Collbato y El Bruch, provincia de Barcelona, por ser incompetente este Tribunal para conocer de los mismos, y si el Tribunal Supremo, sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

10405 *ORDEN de 10 de marzo de 1977 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 17 de diciembre de 1976, dictada en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Martín Viñuela, contra resolución de este Departamento que desestimó los recursos precedentes con motivo de la denegación de autorización solicitada para proceder al derribo de un lienzo de muralla en Zamora.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Martín Viñuela, contra resolución de este Departamento de 18 de marzo de 1973, en expedientes 1276/72 y 88/73, sobre denegación para el derribo de un lienzo de muralla en Zamora, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 27 de marzo de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Joaquín Martín Viñuela, contra acuerdo de la Dirección General de Bellas Artes de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y tres por el que se denegó la autorización solicitada para proceder al derribo de una muralla de su propiedad, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra el anterior acuerdo, actos ambos cuya conformidad de derecho declaramos, todo ello sin expresa condena en costas.»

Interpuesto recurso de apelación, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en fecha 17 de diciembre de 1976, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación, interpuesto por don Joaquín Martín Viñuela, contra la sentencia de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid de veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, la cual confirmamos por ser conforme a derecho, todo ello sin la expresada condena en costas de esta apelación.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

MENENDEZ Y MENENDEZ

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

10406 *RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la adjudicación de 29 becas para Doctores.*

El Comité de Dirección del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en su sesión de 18 de marzo de 1977, acordó:

1.º Aprobar la propuesta de selección y adjudicación de las 20 becas para Doctores, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1977), elevada por la Comisión de Becas y Becarios del Organismo por el siguiente orden de prelación, en atención a los méritos acreditados.

D. N. I.

1. Alvar Ezquerro, Carlos	24.084.252
2. Barasoain Blasco, Isabel	50.275.507
3. Sánchez Alonso, Félix	51.693.613
4. Martínez-Carrasco Tabuenca, Rafael	22.410.443
5. Abad Casal, Lorenzo	31.379.115
6. Bermejo Barrera, Javier	33.203.422
7. Sánchez Rodríguez, Lucas	7.782.851
8. Corma Canos, Avelino	18.884.907
9. Cuenca Prado, Luis Alberto de	2.180.597
10. Melián Martín, Miguel	41.954.434
11. Sánchez Mecho, Gregorio	5.604.513
12. Hernández Díaz, Carlos José	41.931.192
13. López Martínez, Nieves	13.044.861
14. Contreras Jiménez, Antonio	25.904.681
15. Ocampo Bote, Juan Antonio	6.928.058
16. Díaz Orejas, Ramón	1.345.072
17. Borderías Juárez, Javier	17.406.526
18. Castell Ripoll, José Vicente	73.933.497
19. Marco Rocha, Carlos	135.292
20. Saláns Huguet, Francisco Javier	37.634.254

2.º Aprobar, asimismo, la siguiente relación de suplentes para cubrir, en el orden de prelación que se indica, las vacantes que pudieran producirse.

D. N. I.

1. Sarabia Viejo, María Justina	28.373.593
2. Gómez Alarcón, Gonzalo	6.100.392
3. Acón Remacha, Margarita	50.265.221
4. Sánchez Moreno, Manuel	23.660.145
5. Zurano Hernández, Gloria	51.692.458
6. López Montegudo, Guadalupe	26.406.146
7. Pérez Salazar, Adela	2.180.541
8. Manga González, Yolanda	9.670.530

3.º Fijar la iniciación del disfrute de las becas, en las condiciones establecidas en la convocatoria, en la fecha de su toma de posesión, siempre posterior al 31 de marzo de 1977.

4.º Delegar en el Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas la ejecución de este acuerdo y extensión de los nombramientos correspondientes.

Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Secretario general, Jaime Suárez.

10407 *RESOLUCION de la Real Academia de Farmacia por la que se anuncia vacante de Académico de número en la citada Real Academia.*

En cumplimiento del Decreto de 30 de mayo de 1963, y por fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco Hernández Pacheco y de la Cuesta, se anuncia provisión de una vacante de Académico de número correspondiente a Ciencias Afines.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de número, acompañadas por un curriculum vitae en el que conste haberse destacado en la investigación y estudio de las ciencias afines a la farmacia, observar una conducta pública y moral de acuerdo con el prestigio de la Academia y el honor del cargo y una declaración del candidato de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

El plazo para la presentación de propuestas, en la Secretaría de la Corporación, calle de la Farmacia, 11, se sujetará a lo que dispone el mencionado Decreto y será de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Académico Secretario perpetuo, Nazario Díaz López.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

10408 *ORDEN de 18 de marzo de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 304.021, promovido por la Sociedad «Aurelio Gamir, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 9 de abril de 1969 y 25 de febrero de 1971.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 304.021, interpuesto ante el Tribunal Supremo por la Sociedad «Aurelio Gamir, S. A.», contra resolución de este Minis-